

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Patrimonio y Contratación



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Palencia, a veintiocho de enero de dos mil quince

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. Alfons Sesé Jornet, con D.N.I. nº 37324094-Q, con domicilio en Barcelona.

OBRAN:

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y



D. Alfons Sesé Jornet, en calidad de apoderado de la Mercantil SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. de Seguros y Reaseguros, según escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales (Poder Mercantil), otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la capital, D^a. Isabel Estape Tous.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente.

El pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento Negociado sin Publicidad, la contratación de la PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A MUEBLES E INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, con un presupuesto base de licitación de: 25.000,00 euros/AÑO incluidos IVA, así como cualquier impuesto, recargo o tasa que grave el contrato.



2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, aprobó la clasificación de ofertas presentadas para la PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A MUEBLES E INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, resultando el primer licitador clasificado, la empresa SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. de Seguros y Reaseguros.

3.- Acuerdo de adjudicación y celebración del contrato.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2015, acordó la adjudicación del contrato de la PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A MUEBLES E INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, a la empresa SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de administrativo, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A MUEBLES E INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.